

M.R./m.r.

RESOLUCION No. 0301/2013.-

VISTO las mociones:

HELIPUERTO DEL HOSPITAL ESCUELA DEL LITORAL.- Planteamiento del Sr. Edil Téc. Agrop. Carlos Oyanarte, al amparo del Art. 47° del Reglamento Interno de la Corporación.

¿QUÉ SE ESCONDE DETRÁS DEL HELIPUERTO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL?.- Moción de los Sres. Ediles Claro Suárez y Téc. Agrop. Carlos Oyanarte.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que ha recibido respuestas de ASSE al Of. No. 1325/12 y del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, que transcribe en su parte medular;

II) que teniendo en cuenta las mismas, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- Archívense las Carpetas Nos. 1479 y 1730/2012.

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas" de la Junta Departamental, en Paysandú, a cuatro de junio de dos mil trece.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (24 votos en 24).

DANIEL ARCIERI RODRÍGUEZ

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General

Junta Departamental de Paysandú